

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS (DNM)

Unidad de Importaciones, Exportaciones y Donaciones de Medicamentos (UIEDM)

I. VISAS DE FACTURAS

Orden requerido:

1. Solicitud de Trámites de Importación.
2. Factura original y copia firmada y sellada por profesional responsable, además de colocar sello del establecimiento farmacéutico (cuando aplique); si la factura consta de más de una página, todas deben estar firmadas y selladas por el profesional responsable.
3. Para el caso de facturas comerciales con Especialidades Farmacéuticas deben cumplir con: nombre comercial del producto, registro sanitario de la Dirección Nacional de Medicamentos del producto, forma farmacéutica, presentación comercial, cantidad, número de lote, fecha de vencimiento, nombre del fabricante, país de origen, precio unitario y precio total.
4. Presentar comprobante de importación.
5. Anualidad vigente del establecimiento farmacéutico.
6. Anualidad vigente del importador.
7. Certificación original de Inscripciones Químicas que requieren visado.
8. Ficha técnica y hoja de seguridad de los productos (cuando aplique o cuando el Técnico Especialista lo solicite).
9. Copia de Certificado de Registro Sanitario de: medicamentos, insumos médicos, cosméticos e higiénicos, (cuando aplique).
10. Copia de anualidades vigentes de medicamentos, cosméticos higiénicos e insumos médicos.
11. Copia de resolución vigente de la DGA para tiendas libres.
12. Carta de solicitud de visado (cuando aplique).

II. ANULACIÓN.

Orden requerido:

1. Solicitud de Trámites de Importación.
2. Carta de solicitud de anulación de visa, explicando los motivos de la anulación, la cual debe estar firmada y sellada por el Profesional Responsable.
3. Factura original visada.

Nota:

Los documentos a presentar deben ser únicamente los relacionados a la factura a visar y sus respectivos productos. **Si presenta varias facturas**, favor tomar en cuenta que deben presentar juegos de documentos para cada una, manteniendo el orden listado anteriormente.

Costos:

- ✓ Las anulaciones no tienen costo y tampoco se harán devoluciones por errores imputables al importador.
- ✓ Las visas de facturas tienen un costo dependiendo del monto de la misma, según la siguiente tabla:

DECRETO N°. 417 ART. 29.

DESDE (US\$)	HASTA (US\$)	COSTO (US\$)
0.00	1,142.86	5.71
1,142.87	3,428.57	8.57
3,428.58	5,714.29	17.14
5,714.30	25,000.00	25.00
25,000.01	En adelante	50.00

Los pagos realizados no son sujetos para efectos de IVA.

Tiempo de respuesta promedio: 45 minutos.

CIEX El Salvador.

Alameda Juan Pablo II, Entre 15 y 17 Avenida Norte,
Centro de Gobierno, San Salvador.

Tel.: 2281-8000

Correo: cieximportaciones@bcr.gob.sv



Versión 2018

CENTRO DE TRÁMITES DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES (CIEX EL SALVADOR)

EL CIEX El Salvador, fue creado mediante Decreto Legislativo N° 599, aprobado el 20 de enero de 2011 y publicado en el Diario Oficial N° 21, Tomo N° 390, de fecha 31 de enero de 2011, con el objetivo de centralizar, agilizar y simplificar los trámites legalmente establecidos para el registro, autorización y emisión de los documentos de las diferentes instituciones y/o dependencias del Estado involucradas en las operaciones de importación y exportación, de conformidad a sus competencias.

Con el propósito de brindar un mejor servicio en la autorización de los documentos que lo requieren, a continuación se detallan los requisitos a cumplir por institución.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)

I. AUTORIZACIÓN FITOSANITARIA O ZOOSANITARIA DE IMPORTACIÓN

Orden requerido:

Si el registro se realiza en línea.

1. Solicitud de Trámites de Importación.
2. DUI de la persona que presenta la solicitud (solo se tomará nota del número en ventanilla)
3. Mandamiento de pago (2 originales).
4. Copia de certificados de CITES, si es un producto maderable, tarimas nuevas, flores y otros productos y subproductos de origen vegetal.
5. Copia del certificado de origen y Certificado Zoosanitario del país exportador, para productos de origen animal.

Si el registro no se realiza en línea.

1. Solicitud de Trámites de Importación.
2. DUI de la persona que presenta la solicitud (solo se tomará nota del número en ventanilla).
3. Solicitud para importación de producto y subproductos de origen vegetal y copia de certificados de CITES, si es un producto maderable, tarimas nuevas, flores y otros productos.

4. Solicitud para importación de productos y subproductos de origen animal y copia del certificado de origen y Certificado Zoosanitario del país exportador.

II. AUTORIZACIÓN DE VISAS DE IMPORTACIÓN.

Orden requerido:

1. Solicitud de Trámites de Importación.
2. Solicitud de importación de insumos para uso agrícola o pecuario (en original), sellada y firmada por el Regente y Representante Legal de la empresa.
3. Copia de la factura del producto a importar.
4. Visa de importación de insumos para uso agrícola o pecuario (3 impresiones de la visa) obtenida en línea a través del Sistema de Información de Sanidad Agropecuaria (SISA).
5. Copia de pago de OIRSA (si lo indica la visa).
6. Mandamiento de pago (2 originales).
7. Copia de pago de visa cuando se ha efectuado por internet.

III. ANUALIDADES

Orden requerido:

1. Solicitud de Trámites de Importación.
2. Escribir en Solicitud de Trámites el nombre de la empresa o persona natural que pagará la anualidad (\$56.50 por año).

IV. AUTORIZACIÓN DE PREVIAS PARA LA IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL Y VEGETAL

Orden requerido:

1. Solicitud de Trámites de Importación.
2. Solicitud de previa.
3. Original y copia de autorización fitosanitaria o zoosanitaria de importación.
4. Original o copia de documentos exigibles según lo indique la autorización de importación.
5. Original y copia de la Declaración de Mercancías (DM) o Formulario Aduanero Único Centroamericano (FAUCA), incluyendo documentos adjuntos.
6. Original y Copia de Factura del Producto.
7. Comprobante de pago de previa e inspección emitido por el MAG (original o copia).

V. AUTORIZACIÓN DE PREVIAS PARA LA IMPORTACIÓN DE AGROQUÍMICOS E INSUMOS PECUARIOS

Orden requerido:

1. Solicitud de Trámites de Importación.
2. Solicitud de previa.
3. Dos visas originales de importación (si no están autorizadas, anexar documentación para autorización de visas).
4. Original y copia de la Declaración de Mercancías (DM) o Formulario Aduanero Único Centroamericano (FAUCA), incluyendo documentos adjuntos.
5. Original y copia de factura del producto.
6. Comprobante de pago de previa emitido por el MAG (original ó copia).
7. Copia de pago de OIRSA (si lo indica la Visa).

VI. LIBERACIÓN PARA AUTORIZACIONES FITOSANITARIA O ZOOSANITARIA DE IMPORTACIÓN PARA PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL Y VEGETAL.

Orden requerido:

1. Solicitud de Trámites de Importación.
2. Autorización Fitosanitaria o Zoosanitaria de Importación (en original y copia).
3. Documentos exigibles según indica Autorización Fitosanitaria o Zoosanitaria de Importación (originales) por producto.
4. Declaración de Mercancías (DM) o Formulario Aduanero Único Centroamericano (FAUCA) (2 juegos), incluyendo documentos adjuntos.
5. Original y copia del Informe de Recepción de Mercancía de los administradores de la Zona Franca o Almacenes de Depósito donde se encuentra el producto en resguardo.
6. Copia de guía de tránsito interno que incluye sello de oficina de cuarentena en punto de entrada a territorio nacional.
7. Comprobante de pago de inspección (si el peso neto total es superior a 50 kg).

VII. LIBERACIÓN DE VISAS PARA IMPÓRTACIÓN DE AGROQUÍMICOS E INSUMOS DE USO PECUARIO

Orden requerido:

1. Solicitud de Trámites de Importación.
2. Dos visas de importación para agroquímicos o insumo de uso pecuario, autorizadas por el MAG (con sellos y firmas originales).
3. Original y Copia de factura del producto a importar.
4. Declaración de Mercancías (DM) o Formulario Aduanero Único Centroamericano (FAUCA) (2 juegos), incluyendo documentos adjuntos.
5. Original y copia del Informe de Recepción de Mercancía de los administradores de la Zona Franca o Almacenes de Depósito donde se encuentra el producto en resguardo.
6. Copia de guía de tránsito interno que incluya sello de oficina de cuarentena en punto de entrada a territorio nacional.
7. Copia de pago de OIRSA (si lo indica la Visa).

Notas:

- ✓ La persona debe estar autorizada en la oficina de cuarentena del MAG para tramitar Autorización Fito o Zoosanitaria de Importación.
- ✓ Cuando se soliciten pagos de previas o inspección para Autorización Fitosanitaria y Zoosanitaria, únicamente será necesario el número de autorización del permiso.
- ✓ Para inscripción y/o actualización de tramitadores que presentan solicitudes de autorizaciones Fitosanitarias o Zoosanitaria a nombre de un importador registrado, debe presentar una carta firmada por el representante legal, autenticado por un notario, así como también se debe adjuntar una copia de DUI y NIT de representante legal, DUI del tramitador.
- ✓ Para desautorizar tramitadores anexar listado con nombres y No. de DUI.

Costos: Estos dependen del tipo de servicios solicitado por el importador.

Tiempo de respuesta promedio: 40 minutos..

VIII. EXPORTACIONES DE ESTUPEFACIENTES, PSICOTRÓPICOS Y AGREGADOS

Orden requerido:

1. Solicitud de Trámites de Importación
2. Solicitud, (Art. 14 del REPPS, PQ y A), con visto bueno de Jefatura de la Unidad de Estupefacientes, usando formato publicado en la página web de la DNM.
3. Permiso de importación emitido por la autoridad homóloga del país hacia donde se dirige el producto con sus respectivas certificaciones, extendido para la empresa que desea importar o certificaciones, (Art. 14 del REPPS, PQ y A), si el producto no es controlado en el país destino, presentar constancia emitida por la autoridad correspondiente.

IX. NOTIFICACIONES DE INGRESO (Art. 19 del REPPS, PQ y A)

Orden requerido:

1. Solicitud de Trámites de Importación.
2. Carta de notificación de ingreso del producto, firmada y sellada por el profesional responsable, la cual debe ser en las 72 horas a partir de la fecha de ingreso a sus bodegas. (en caso de no ser presentada por el firmante deberá ser notariada).
3. En caso de precursores químicos anexar copia del Formulario de importación primera parte firmado y sellado por Aduana, copia de permiso emitido y de la factura visada.

X. PERMISOS ADICIONALES DE IMPORTACIÓN

Orden requerido:

1. Solicitud de Trámites de Importación.
2. Solicitud de importación firmada y sellada por el profesional responsable, (en caso de no ser presentada por el firmante deberá ser notariada), cumpliendo con todos los requisitos, según sea el caso.

Nota:

- ✓ La solicitud de permiso adicional debe ser presentada en la DNM para tramitar el Visto Bueno de la Jefatura de la Unidad de Estupefacientes.

Aranceles:

- ✓ Los permisos de importación y exportación tienen un valor de US\$10.00.
- ✓ Importación de Psicotrópicos, Estupefacientes y Agregados tiene un arancel de US\$2.86 por kilogramo o fracción.
- ✓ Anulaciones, notificación de ingreso y reposición de formulario no tienen costo.
- ✓ Visado de facturas tienen un costo dependiendo del monto de la misma, según la siguiente tabla:

DECRETO N° . 417 ART. 29.

DESDE (US\$)	HASTA (US\$)	COSTO (US\$)
0.00	1,142.86	5.71
1,142.87	3,428.57	8.57
3,428.58	5,714.29	17.14
5,714.30	25,000.00	25.00
25,000.01	En adelante	50.00

Los pagos realizados no son sujetos para efectos de IVA.

Tiempo de respuesta promedio: 16 horas hábiles.

CIEX El Salvador.

Alameda Juan Pablo II, Entre 15 y 17 Avenida Norte,
Centro de Gobierno, San Salvador.

Tel.: 2281-8000

Correo: cieximportaciones@bcr.gob.sv



Versión 2018

CENTRO DE TRÁMITES DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES (CIEX EL SALVADOR)

EL CIEX El Salvador, fue creado mediante Decreto Legislativo N° 599, aprobado el 20 de enero de 2011 y publicado en el Diario Oficial N° 21, Tomo N° 390, de fecha 31 de enero de 2011, con el objetivo de centralizar, agilizar y simplificar los trámites legalmente establecidos para el registro, autorización y emisión de los documentos de las diferentes instituciones y/o dependencias del Estado involucradas en las operaciones de importación y exportación, de conformidad a sus competencias.

Con el propósito de brindar un mejor servicio en la autorización de los documentos que lo requieren, a continuación se detallan los requisitos a cumplir por institución.

DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS (DNM) Unidad de Estupefacientes (UE)

Requisitos generales:

1. Estar inscrito ante la DNM como importador o como establecimiento farmacéutico y tener vigente su autorización.
2. El producto a importar debe estar inscrito y/o registrado.
3. Tener o tramitar Libro o Sistema de Control de Productos Sujetos a Fiscalización Especial.
4. Disponer de previsión anual para poder importar el producto o sustancia de acuerdo a la cuota asignada al país.

I. AUTORIZACIÓN DE PERMISOS DE IMPORTACIÓN Y VISADO DE PRECURSORES QUÍMICOS.

Si es primera vez que importa, presentar en el siguiente orden los documentos y con fastener:

1. Solicitud de trámites de Importación.
2. Solicitud de importación (Art.69) REPPS, PQ y A, de conformidad al formato vigente y publicado en la página web de la DNM, (en caso de no ser presentada por el firmante deberá ser notariada).
3. Factura del producto o sustancia a importar con firma y sello (originales) del Profesional Responsable (Químico Farmacéutico o Ingeniero Químico de la empresa), según corresponda.
4. Formulario de importación primera parte (original y copia).
5. Información básica: segunda parte.
6. Ficha técnica y hoja de seguridad del producto o sustancia, en castellano; de lo contrario traducida y notariada.
7. Copia de certificación de inscripción o registro del producto o sustancia.

8. Comprobante de inicio de autorización de Libro o Sistema de Control (Art. 68 del REPPS, PQ y A).
9. Número de autorización vigente del Libro o Sistema de Control otorgado por la DNM.

Nota:

- ✓ Visado de la factura: debe presentar original y copia firmada y sellada por el Profesional Responsable (Químico Farmacéutico o Ingeniero Químico) y sello de la empresa que representa.

Si es segunda vez que importa presentar en el siguiente orden los documentos con fastener

1. Solicitud de Trámites de Importación.
2. Solicitud de importación (Art. 69) REPPS, PQ y A, de conformidad al formato vigente y publicado en la página web de la DNM, (en caso de no ser presentada por el firmante deberá ser notariada).
3. Factura del producto o sustancia a importar con firma y sello (originales) del Profesional Responsable (Químico Farmacéutico o Ingeniero Químico de la empresa), según corresponda.
4. Formulario de importación primera parte (Original y copia).
5. Información básica: segunda parte.
6. Formulario de importación primera parte del permiso anterior (original) firmado y sellado por las autoridades aduanales. (Art. 70 del REPPS, PQ y A).
7. Copia de resolución de autorización de libro o sistema de control, adicionalmente deberá mantener actualizada la información de movimientos mensuales en el Sistema Virtual.

Notas:

- ✓ Visado de la factura: debe presentar original y copia firmada y sellada por el Profesional Responsable (Químico Farmacéutico o Ingeniero Químico) y sello de la empresa que representa.
- ✓ Si el visado se hace posterior al trámite del permiso de importación, deberá anexar a las facturas copia original del permiso emitido y del formulario de importación primera parte.

II. AUTORIZACIÓN DE PERMISOS DE IMPORTACIÓN Y VISADO DE ESTUPEFACIENTES, PSICOTRÓPICOS Y AGREGADOS

Orden requerido:

1. Solicitud de Trámites de Importación.
2. Solicitud de importación (Art. 13) REPPS, PQ y A, con visto bueno de Jefatura de la Unidad de Estupefacientes y de conformidad al formato vigente y publicado en la página web de la DNM, (en caso de no ser presentada por el firmante deberá ser notariada).

3. Trámite de visado de la factura simultáneo con el permiso de importación: presentar factura en original y copia firmada y sellada por el Profesional Responsable del registro del producto (Art. 35, literal c del RG de la LM), con sello del establecimiento y detallando el número de lote y fecha de vencimiento de los productos o sustancias a importar, la cual debe ser no menor de 6 meses de vida útil (Art. 35, literal e del RG de la LM).

Nota:

- ✓ Si el visado se hace posterior al trámite del permiso de importación, debe presentar original y copia de la factura firmada y sellada por el Profesional Responsable (Químico Farmacéutico) y deberá anexar original y copia del duplicado del permiso de importación emitido.

III. REPOSICION DE PERMISOS DE IMPORTACIÓN DE PRECURSORES QUÍMICOS, ESTUPEFACIENTES, PSICOTRÓPICOS Y AGREGADOS.

Orden requerido:

1. Solicitud de Trámites de Importación.
2. Solicitud debidamente justificada de la reposición del permiso, explicando claramente las razones, firmada y sellada por el Profesional responsable o el representante legal según sea el caso y el sello del establecimiento o empresa, (en caso de no ser presentada por el firmante deberá ser notariada).
3. Permisos originales emitidos y en caso de Precursores Químicos, anexar el Formulario de importación primera parte que se requiere reponer.
4. Para reposición de Formularios de importación, primera parte presentar adicional a la solicitud, formulario anterior emitido y nuevo en original y copia.
5. Cuando la reposición sea por hurto, robo o inconsistencias en las cantidades ingresadas respecto a las autorizadas, deberá anexarse la copia de acta de la DAN si fuera el caso.

IV. ANULACIÓN DE PERMISOS DE IMPORTACIÓN

Orden requerido:

1. Solicitud de Trámites de Importación.
2. Solicitud de anulación detallando el número del permiso a anular y explicar claramente las razones de su solicitud, (en caso de no ser presentada por el firmante deberá ser notariada).

3. Permiso original, en caso de precursores presentar adicionalmente el formulario de importación primera parte.

V. ANULACIÓN DE FACTURAS VISADAS

Orden requerido:

1. Solicitud de Trámites de Importación.
2. Solicitud de anulación indicando número de visa asignado en la factura que se desea anular explicando la razón de la anulación, (en caso de no ser presentada por el firmante deberá ser notariada).
3. Factura visada que se desea anular, en original.

VI. VISADO DE FACTURAS QUE CONTIENEN SUSTANCIAS LISTADAS EN EL REGLAMENTO ESPECIAL DE ARTÍCULOS SIMILARES DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Orden requerido:

1. Solicitud de Trámites de Importación.
2. Factura (original y copia), firmadas y selladas por el Químico Farmacéutico responsable o Regente y con sello de empresa o establecimiento.
3. Solicitud de visado conforme el formato publicado en la página web de la DNM. (Art. 12 literal d del REC y R de ASE, SQ y PP).

VII. EXPORTACIONES DE PRECURSORES QUÍMICOS

Orden requerido:

1. Solicitud de Trámites de Importación.
2. Solicitud de exportación (Art. 71) REPPS, PQ y A, usando formato publicado en página web de la DNM. (en caso de no ser presentada por el firmante deberá ser notariada).
3. Formulario de exportación primera parte.
4. Información básica segunda parte.
5. Copia de factura emitida por la empresa exportadora.
6. Formulario de Exportación anterior firmado y sellado por Aduana. (Art.72 del REPPS, PQ y A).
7. Permiso de importación emitido por la AUTORIDAD HOMOLOGA del país hacia donde se dirige el producto con sus respectivas certificaciones, extendido para la empresa que desea importar, (Art. 72 del REPPS, PQ y A). Si el producto no es controlado en el país destino, presentar constancia emitida por la autoridad correspondiente.

MINISTERIO DE SALUD (MINSAL)

I. AUTORIZACIÓN DE IMPORTACIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

Para productos con registro sanitario y/o reconocimiento:

1. Solicitud de Trámites de Importación.
2. Solicitud de importación con registro y/o reconocimiento del MINSAL (firmada y sellada por la empresa responsable de importar el producto), y en caso que el producto a importar sea harina de trigo, Sal Yodada o industrial, debe presentar además copia de la solicitud.

Para productos en calidad de solicitudes especiales:

a) Materias primas, aditivos alimentario, productos en calidad de depósito o tránsito y tiendas libres:

1. Solicitud de Trámites de Importación.
2. Solicitud de importación especial (firmada y sellada por la empresa responsable de importar el producto).
3. Certificado de libre venta vigente en original, emitido por una autoridad sanitaria del país de origen.

b) Muestras y productos en calidad de encomiendas:

1. Solicitud de Trámites de Importación.
2. Solicitud de importación especial (firmada y sellada por la empresa responsable de importar el producto).
3. Copia de factura de la compra (para el caso de muestras sin valor comercial).
4. Certificado de Libre Venta vigente, emitido por la autoridad sanitaria del país de origen, cuando la factura tenga valor comercial.
5. Listado de productos (descripción, cantidad, nombre de la persona que envía y recibe) para productos en calidad de encomiendas.

C) Productos en calidad de donación:

1. Solicitud de Trámites de Importación.
2. Solicitud de importación especial (firmada y sellada por la empresa responsable de importar el producto).
3. Dictamen técnico de la Comisión de Donaciones en original y copia.

II. DICTAMEN TÉCNICO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS

Orden requerido:

1. Solicitud de Trámites de Importación.
2. Solicitud firmada y sellada por el Representante Legal de la Empresa responsable de importar el producto, obtenida en línea en el sitio web del MINSAL.
3. Permiso de funcionamiento vigente, autorizado por el Ministerio de Salud.
4. Copia de factura de compra.
5. Para importadores que comercializan presentan detalle de la distribución de la importación anterior.

III. AUTORIZACIÓN DE IMPORTACIÓN DE ALCOHOL POTABLE Y NO POTABLE

Orden requerido:

1. Solicitud de Trámites de Importación.
2. Solicitud de importación con número de registro de usuario, la cantidad, uso y tipo de alcohol a importar firmada y sellada por el Representante Legal de la Empresa responsable de importar el producto.
3. Certificado de análisis de control de calidad del país de origen.
4. Certificado de funcionamiento vigente, autorizado por el Ministerio de Salud.
5. Copia de la constancia de registro de usuario vigente del importador.
6. Listado de clientes del importador con respectivo registro de usuario.
7. Copia de factura comercial.

Costos:

- ✓ Todos los servicios detallados, tienen un costo de US\$5.00 IVA incluido.

Tiempo de respuesta promedio: 40 minutos.

CIEX El Salvador

Alameda Juan Pablo II, Entre 15 y 17 Avenida Norte,
Centro de Gobierno, San Salvador

Tel.: 2281-8000

Correo: cieximportaciones@bcr.gob.sv



Versión: 2018

CENTRO DE TRAMITES DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES (CIEX EL SALVADOR)

El CIEX El Salvador, fue creado mediante Decreto Legislativo N° 599, aprobado el 20 de enero de 2011 y publicado en el Diario Oficial N° 21, Tomo N° 390, de fecha 31 de enero de 2011, con el objetivo de centralizar, agilizar y simplificar los trámites legalmente establecidos para el registro, autorización y emisión de los documentos de las diferentes instituciones y/o dependencias del Estado involucradas en las operaciones de importación y exportación, de conformidad a sus competencias.

Con el propósito de brindar un mejor servicio en la autorización de los documentos que lo requieren, a continuación se detallan los requisitos a cumplir por institución.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS (DGA)

Requisitos Generales

1. Portar de forma visible el carné autorizado por la DGA para realizar su trámite.
2. Ordenar los documentos conforme a la "Hoja de documentos adjuntos de la Declaración de Mercancías".
3. Presentar dos juegos de documentos (juego del usuario y juego para la DGA) ordenados de la misma forma.
4. Revisar que los documentos anexos a la Declaración de Mercancías cumplan todos los requisitos exigidos.

I. AUTORIZACIÓN DE PREVIAS DE IMPORTACIONES SUJETAS A RÉGIMEN DEFINITIVO Y DPA

Orden requerido:

1. Solicitud de Trámites de Importación.
2. Declaración de Mercancías o FAUCA, firmado y sellado por la persona autorizada por la DGA.
3. Original de los documentos adjuntos a la Declaración de Mercancías, según Artículo N°321 del RECAUCA.
4. Original de carta de compromiso en caso de presentar documentos no originales (facturas, FAUCA, carta de porte, manifiesto de carga, etc. legible), debiendo señalar en la página de documentos adjuntos la leyenda "COPIA".
5. Lista de precios sugeridos para los cálculos de impuestos específicos Ad valorem (según sea el caso).
6. Formulario F16 del Ministerio de Hacienda (en caso de maquinarias exoneradas de impuestos).
7. Certificados de origen (en caso de preferencia arancelaria TLC).
8. Resolución del MINEC de contingentes (autorización de cantidades permitidas con impuestos especiales).
9. Autorizaciones de válvulas del gas licuado del MINEC (si es el caso).

10. Certificación del OSN (Organismo Salvadoreño de Normalización) en caso de importación de ciertos modelos de refrigeradoras y lámparas ahorradoras.

11. Si los impuestos son cancelados en ventanilla (Colecturía o Banco) la Declaración de Mercancías original deberá estar sellada y franqueada por la entidad que lo procesa; y si son cancelados vía electrónica con acreditación IVA los MANPAGOS deberán estar sellados y firmados por la empresa que los emitió.

Costos: Los servicios prestados por la DGA no tienen costo.

Tiempo de respuesta promedio: 45 minutos.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (MARN)

PERMISO AMBIENTAL PARA IMPORTAR SUSTANCIAS PELIGROSAS

Orden requerido:

1. Solicitud de Trámites de Importación.
2. Formulario Ambiental debidamente lleno, firmado por el Titular o el Representante Legal de la sociedad.
3. Hojas de datos de seguridad (MSDS) para cada producto químico o sustancia peligrosa.
4. En el caso de ser primer trámite de Importación deberá presentar copias de la documentación legal que ampara la personería del Titular, debidamente certificadas por Notario.
5. Presentar en formato digital (anexar CD), las MSDS de cada producto químico o sustancia peligrosa y el cuadro según formato del formulario ambiental; cuando el número de productos químicos o sustancias peligrosas sea mayor que veinte (20) ítems.
6. Si el Titular o Representante Legal no se hace presente a retirar la Resolución de Permiso Ambiental, deberá firmar un oficio en el que autoriza el retiro de los documentos.
7. Si la persona que presenta el formulario no es la firmante, la firma del Titular deberá estar autenticada por Notario.

Notas:

- ✓ La solicitud se dará por recibida hasta que el Delegado del MARN informe el resultado de la revisión.
- ✓ El Formulario ambiental y el listado de sustancias reguladas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, pueden ser accedidos a través del sitio web: www.marn.gob.sv
- ✓ Para solicitar Categorización de Importación y opinión técnica por parte del MARN, debido a que los productos no se encuentren en el Listado de Sustancias Reguladas o que no sobrepasen la cantidad o concentración establecida, deberán presentar solicitud por escrito y anexar las MSDS de los productos y copia factura cuando fuera el caso.

Costos: Los servicios prestados por el MARN no tienen costo.

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL (MDN)

Requisitos Generales:

En el caso de ser primer trámite, deberá presentar copias de la documentación legal que ampara la personería del solicitante:

1. Fotocopias de: escritura de constitución y NIT de la empresa, acreditación del representante legal y DUI y NIT del Representante Legal (si es personería jurídica).
2. Fotocopia de DUI y NIT del solicitante (si es persona natural).

I. AUTORIZACIÓN DE REGISTRO EN ADUANA PARA IMPORTACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

Orden requerido:

1. Solicitud de Trámites de Importación.
2. Solicitud de importación de sustancias químicas dirigida al VMDN.(Viceministerio de la Defensa Nacional).
3. Fotocopia de factura visada por la DNM (Unidad de Estupefacientes).
4. Fotocopia de guía aérea, conocimiento de embarque o carta de porte.
5. Fotocopias de permisos especiales (importación y almacenamiento) otorgados por el MDN.
6. Para todo trámite anexar copia de DUI y NIT del Representante Legal.

II. AUTORIZACIÓN PARA EXPORTACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

Orden requerido:

1. Solicitud de Trámites de Importación.
2. Solicitud de exportación de sustancias químicas dirigida al VMDN.
3. Fotocopia de factura.
4. Fotocopia del permiso especial de exportación otorgado por el MDN.
5. Fotocopia de guía aérea, conocimiento de embarque o carta de porte.
6. Para todo trámite anexar copia de DUI y NIT del Representante Legal.

III. IMPORTACIÓN DE ARTÍCULOS CONTROLADOS

Orden requerido:

1. Solicitud de Trámites de Importación.
2. Solicitud de importación de artículos controlados dirigida al VMDN.
3. Fotocopia de factura.
4. Fotocopia de guía aérea, conocimiento de embarque o carta de porte.
5. Fotografía o imagen del artículo.
6. Para todo trámite anexar copia de DUI y NIT del Representante Legal.

IV. AUTORIZACIÓN PARA EL TRANSPORTE LOCAL DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

Permiso especial para comercializar sustancias químicas.

Orden requerido:

1. Solicitud de Trámites de Importación.
2. Solicitud de transporte de compra local dirigida al VMDN.
3. Copia de oficio de autorización de compra vigente, emitida por el MDN.
4. Anexar copia de DUI y NIT del Representante Legal.

V. AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE INTERNO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

Orden requerido:

1. Solicitud de Trámites de Importación.
2. Solicitud de Transporte interno de sustancias químicas dirigida al VMDN.
3. Copia de carta de porte BL, guía aérea o embarque.
4. Copia de documentos de identificación del motorista.
5. Copia de matrícula de Transporte.
6. Anexar DUI y NIT del Representante Legal.

VI. AUTORIZACIÓN PARA EL TRÁNSITO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

Orden requerido:

1. Solicitud de Trámites de Importación.
2. Solicitud de tránsito de sustancias químicas de paso por el país
3. Copia de factura con detalles de la sustancia química.
4. Copia de carta de porte.
5. Copia de licencia de conducir y documentos de identidad del conductor.
6. Copia de matrícula del transporte.
7. Copia anexa de DUI y NIT del Representante Legal.

VII. MODIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

Orden requerido:

1. Solicitud de Trámites de Importación.
2. Carta dirigida al MDN explicando la modificación.
3. Documentos que respalden el requerimiento de modificación.
4. Oficio original a modificar extendido por el MDN.

Costos:

- ✓ Los trámites de importación, exportación, productos controlados, transporte y tránsito tienen un costo de US\$11.00 por operación
- ✓ La modificación de documentos tiene un costo de US\$6.00.

Tiempo de respuesta promedio: 40 minutos.